



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	693 Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá
Versión	41 del 19-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 07-Junio-2012, REGISTRADO el 11-Julio-2012
Tipo de proyecto	Dotación Infraestructura Sistematización
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La entidad dentro de su Plan Estratégico Institucional, presenta una reorientación de las líneas de acción, puntualmente en la concepción de dualidad entre derechos y deberes y la consecuente relación entre individuo y sociedad, adoptando una serie de dimensiones estratégicas, que hacen que se reevalúe las metas y componentes del presente proyecto ejemplo de ello la interacción directa y permanente con los habitantes, para ello establece como meta, Poner en funcionamiento un esquema integral de gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos (P.Q.R.) con criterio de Personería 24 horas y con presencia en diferentes lugares, así como la atención en centros comerciales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El crecimiento de la población, el incremento de la demanda de servicios que se está recibiendo y los servicios nuevos que deberá prestar la entidad por las nuevas leyes, torna ineludible para la Personería de Bogotá D. C. el modernizarse y fortalecerse. En efecto, los requerimientos adicionales que había venido teniendo la entidad en virtud de la implementación y coadyuvancia en la aplicación de la ley 1098 de 2006 -por la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia- se van a ver incrementados en el futuro inmediato con los derivados de la Ley 1448 de 2011, denominada de ¿Protección de Víctimas del Conflicto Interno¿; y, de la ley 1480 de 2011 denominada ¿Estatuto del Consumidor¿.

Junto a esto durante el 2012, la entidad presenta un incremento en la recepción de PQR's del 43% con respecto a años anteriores, aumento en la eficiencia del proceso disciplinario, la cual se refleja en disminución de archivos en un 12%, aumento en un 39% de las indagaciones preliminares, aumento de los fallos sancionatorios en un 12%, aumento de procesos verbales superior al 36% entre otros actuantes del proceso disciplinario.

De otra parte la entidad dentro de su Plan Estratégico Institucional, presenta una reorientación de las líneas de acción, puntualmente en la concepción de dualidad entre derechos y deberes y la consecuente relación entre individuo y sociedad, adoptando una serie de dimensiones estratégicas, que hacen que se reevalúe las metas y componentes del presente proyecto ejemplo de ello la interacción directa y permanente con los habitantes, para ello establece como meta, Poner en funcionamiento un esquema integral de gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos (P.Q.R.) con criterio de Personería 24 horas y con presencia en diferentes lugares, así como la atención en centros comerciales.

En consecuencia se requiere mayor capacidad operativa y tecnológica, con reforzamiento de la infraestructura física, fortalecimiento del talento humano y actualización de la arquitectura tecnológica. Para tal fin se ha concebido un plan de mejoramiento integral de la organización.

Tal plan adquiere un carácter prioritario en la medida que actualmente la entidad no cuenta con sedes apropiadas ni con una adecuada dotación para prestar el servicio de una forma eficiente a los usuarios, sus instalaciones físicas no cumplen con las normas de sismo resistencia vigentes para la ciudad de Bogotá y su infraestructura tecnológica en software y hardware no posibilitan atender los volúmenes de requerimientos de una ciudad del tamaño de Bogotá.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca adecuar y fortalecer, de un lado, la organización y misión de la institución, y de otro, la infraestructura física, la capacidad administrativa y la arquitectura tecnológica del servicio de la Personería de Bogotá, tanto en la sede central como en las localidades. Este proyecto se deberá ejecutar en cuatro años y busca ampliar gradualmente la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	693 Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá
Versión	41 del 19-ENERO-2016

capacidad operativa y tecnológica con el fin de lograr mayor cobertura e impacto en el servicio a la comunidad.

Para dar respuesta a la problemática planteada anteriormente se requiere:

1. Adecuación de mayor área, en términos de infraestructura física, que permita prestar los nuevos servicios que la ley establece y readecuación de las sedes existentes, que permita la prestación del servicio en condiciones adecuadas tanto para el funcionario como para el usuario.
2. Evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instalaciones de la Personería y aplicación de los mandatos del Reglamento Colombiano de Normas sismo resistentes adoptado mediante el Decreto 092 de 2011.
3. Adquisición o arriendo del equipamiento tecnológico (redes eléctricas y electrónicas, sistemas de protección de los equipos, hardware y software, impresoras, fotocopiadora, escáner, etc.)
4. Adquisición de la dotación de muebles y enseres, equipos de comunicación audio y video etc.
5. Equipo electrónico y de seguridad.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Modernizar y fortalecer operativamente a la entidad, con el fin de mejorar la capacidad y el desempeño institucional de los servicios prestados en el cumplimiento de su misión; en todas las sedes actuales de la Personería de Bogotá D.C., con el fin de optimizar la prestación del servicio actual y futuro.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Adecuar, dotar y/o remodelar las sedes de la entidad, que así lo requieran para mejorar la prestación del servicio.
- 2 Implementar los sistemas de información requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus ejes misionales en las diferentes sedes
- 3 Fortalecer la plataforma tecnológica en todas las sedes donde interviene la entidad.
- 4 Adecuar las sedes de la entidad para cumplir con la normas de sismo resistencia vigentes.
- 5 Fortalecer el talento humano con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan estratégico Institucional

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Renovar	800.00	Unidades de informática	(computadores, escáner, impresoras, servidores, y demas equipos tecnológicos), para modernizar la infraestructura tecnológica de la entidad.
2	Adquirir	1.00	motos	para uso institucional.
3	Adecuar	2.00	Sedes	para la modernización y renovación de la infraestructura física de la entidad
4	Dotar	57.00	dependencias	de la Entidad con equipos de: comunicación, audio, fotocopiadoras, Video Beam; muebles, enseres y equipos de seguridad
5	Adelantar	1.00	proceso	de mejoramiento del SIGA
6	Adelantar	1.00	proceso	de apoyo para el fortalecimiento institucional.
7	Reponer	6.00	vehiculos	que conforman el parque automotor por el estado de deterioro y depreciación.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Hardware	260			0	0	260
Software	84					84



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	693 Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá
Versión	41 del 19-ENERO-2016

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Vehiculos	27	210	0	0	0	237
Readecuar y reforzar las oficinas	240	750	1,070	318	600	2,978
Mobiliario, enseres y equipos	73	892	880	321	600	2,766
Infraestructura tecnológica	0	656	0	868	1,460	2,984
Talento humano	10	2,946	3,812	593	400	7,761

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$694	\$5,454	\$5,762	\$2,100	\$3,060	\$17,070

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	858	FUNCIONARIOS ENTIDAD
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	858	FUNCIONARIOS ENTIDAD
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	893	FUNCIONARIOS ENTIDAD
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	858	FUNCIONARIOS ENTIDAD
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	858	FUNCIONARIOS ENTIDAD

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
66 Entidad

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 PLAN DE NECESIDADES	PERSONERIA DISTRITAL	08-08-2011
2 PLAN DE COMPRAS	PERSONERIA DISTRITAL	08-08-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre NILZA ESPERANZA PARRADO REYES
Area DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo DIRECTORA
Correo neparrado@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s) 3820450 ext 451

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	693 Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá
Versión	41 del 19-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

se requiere un proyecto integral que le permita fortalecimiento en su infraestructura tecnológica, física y administrativa, pero que a su vez le permita ejecutar actividades para mejorar su gestión y satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre HECTOR ROBAYO MUÑOZ
Area GRUPO DE PLANEACIÓN
Cargo COORDINADOR
Correo hectorrobayo@gmail.com
Teléfono 3820450 EXT 197
Fecha del concepto 08-JUN-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	695 Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes
Versión	32 del 21-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 07-Junio-2012, REGISTRADO el 11-Julio-2012
Tipo de proyecto	Asistencia técnica Desarrollo y fortalecimiento institucional Investigación y estudios
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Bogotá D. c., existen organizaciones y redes sociales tales como la Red de Participación Ciudadana en Construcción, Alianza Fundación Corona ¿ Foro Nacional por Colombia, Grupo de trabajo sobre Participación, Consejo Nacional de Planeación, La Federación Comunal, Organizaciones juveniles, El Movimiento Comunal y Comunitario, La Cámara de Comercio de Bogotá, cuyos temas prioritarios están enfocados hacia: la participación, inversión social, generación de empleo e ingresos y gestión pública. No obstante son buenas iniciativas entre ellas no se encuentra ninguna que apunte directamente a atender la necesidad del proyecto.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Maltrato, violencia, pereza, ira, mediocridad al igual que amor, ternura o respeto son palabras que existen porque hay alguien que las encarna y casi siempre ese alguien viene a repetir el modelo que aprendió de otro y así sucesivamente hasta el infinito. No es extraño entonces que las cifras hablen de jóvenes, adolescentes y adultos cada vez más vulnerables y tentados por decisiones sin reflexionar en sus consecuencias, cifras de padres, madres y maestros confundidos porque no saben cómo educar o formar a las generaciones presentes, de una sociedad asustada frente al desafío de llenar las expectativas del futuro.

Las causas pueden ser muchas, tal vez lo urgente no deja tiempo para lo importante, tal vez, la comunicación es otra; el caso es que nos enfrentamos a una gran parte de la sociedad que ya no reconoce el valor y el sentido de las palabras, que no reconoce al otro como un ser infinito y lleno de posibilidades y que no acepta la riqueza de la diferencia; por lo tanto tampoco reconoce que individuo y sociedad tal como derecho y deber NO pueden separarse, no hay sociedad sin individuos como tampoco individuos sin sociedad, el derecho va ligado al deber. Ese paisaje de reclamar derechos sin cumplir deberes ha desdibujado los conceptos de respetar, escuchar y reflexionar.

Los efectos de estas circunstancias han llevado a encontrar en el ámbito social, familiar, escolar e institucional una carga de desconfianza y desconcierto frente al otro que se manifiesta en conductas ocasionalmente violentas y comportamientos en su mayoría sutiles pero no menos dañinos como el irrespeto, el desconocimiento por el otro, el maltrato verbal y psicológico, el matoneo, el acoso y la indiferencia frente a todos estos discursos que nos rodean.

Los niños, jóvenes, adolescentes y adultos conviven, crecen y se están formando con estos ¿hábitos y conductas y comportamientos normales¿ situaciones que por la frecuencia con la que se presentan ya no son cuestionadas; es normal sacar ventaja y aprovecharse del otro, burlarse del defecto o debilidad ajena, es normal matar personas, que haya niños y jóvenes sin oportunidades, que los recursos públicos se pierdan o que algunos servidores públicos olviden su razón de ser.

La ¿Construcción de Ciudadano ¿que plantea el proyecto de la Personería de Bogotá está basada en valores democráticos que comienzan en el pluralismo donde reconoce la diversidad y continúan con la tolerancia que hace legítima y aceptada a la "otredad" como parte de lo individual y colectivo, el diálogo como una efectiva relación de discursos donde caben la comunicación y el intercambio racional de visiones y opciones, el consenso que permite construir de forma colectiva razones generalmente aceptadas como válidas, aunque no únicas y por último la legalidad como forma de convertir y consagrar esos acuerdos mutuos en normas de cumplimiento universal, lo que no impide que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	695 Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes
Versión	32 del 21-ENERO-2016

puedan ser revisadas y sancionadas como válidas o no en determinados momentos y circunstancias.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Personería de Bogotá, D.C., contribuirá a la solución de la problemática anterior mente descrita, a través de las siguientes acciones:

1. Vigilar a las autoridades de la Administración Distrital responsables de impulsar el respeto por los deberes ciudadanos.
2. Respalda, promover y afianzar el comportamiento reflexivo de los ciudadanos y habitantes de Bogotá, frente a los factores de riesgo que los rodea y que los convierte en víctimas por parte de quienes incumplen sus deberes ciudadanos.
3. Promover desde la infancia una cultura de reflexión cívica basada en el respeto de los deberes para la realización de los derechos.
4. Formar servidores públicos reflexivos y comprometidos en la cultura del respeto y promoción de los derechos y deberes, que actúen de manera legítima con el fin de que se conviertan en ejemplo visible para la ciudadanía promoviendo los deberes y defendiendo los derechos de los habitantes del Distrito Capital.

El núcleo normativo de este programa deviene de la propia Carta Política, del ordenamiento jurídico y, principalmente, de los postulados contenidos en las normas de Policía. Por tanto la Personería de Bogotá, D.C., concibe la promoción de estos postulados como un componente esencial para enfrentar adecuadamente la problemática enunciada.

Vincular y comprometer a través de Redes de Ciudadanos Personeros junior, personeros estudiantiles y personeros Ciudadanos para desarrollar el proyecto de ¿Construcción de Ciudadano¿ basado en los lineamientos de la Personería de Bogotá y en el marco de los derechos y deberes humanos como un todo inseparable entre individuo y sociedad.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Generar espacios de participación y reflexión ciudadana mediante la figura de Personero Junior, Personero Estudiantil y el Personero Ciudadano, fortaleciendo la función de de promover y defender los deberes y derechos consolidando en la sociedad y el individuo comportamientos de respeto, y reconocimiento por el otro.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promocionar la formación de comportamientos ciudadanos, desde la perspectiva del cumplimiento de los deberes y derechos en el ámbito escolar, familiar, institucional y comunitario mediante la figura de los Personeros estudiantiles, Junior y Ciudadanos.
- 2 Promover la importancia de los Personeros Junior, estudiantil y ciudadano personero ante la comunidad educativa.
- 3 Generar espacios de participación y reflexión ciudadana, desde todos los ámbitos de la sociedad incluidos los públicos y privados tanto urbanos como rurales.
- 4 Establecer canales de comunicación efectivos entre los habitantes de la ciudad y la Personería de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la construcción de una cultura ciudadana basada en el cumplimiento del deber para el aseguramiento del derecho.
- 5 Fortalecer mecanismos de promoción y formación para el conocimiento de las normas del Código de Policía en el Distrito Capital, que contribuyan al mejoramiento de la convivencia comunitaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	695 Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes
Versión	32 del 21-ENERO-2016

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Informar y promover	1,700,000.00	personas	en elementos de cultura ciudadana, desde la perspectiva del cumplimiento de los derechos y deberes en los ámbitos escolar, institucional y comunitario.
3	Realizar	4.00	Congresos Distritales	De Derechos y Deberes, individuo y sociedad, con Personeros Junior, Personeros Estudiantiles y Ciudadanos Personeros
4	Conformar y Operar	1.00	Red Distrital	De Personeros Junior, Personeros Estudiantiles y Ciudadanos Personeros para la divulgación y fortalecimiento de los Deberes y Derechos
8	Elaborar y actualizar	1.00	bitácora de ciudad	anualmente, con experiencias derivadas del proyecto que se constituyen en referente positivo de acciones de construcción ciudadana

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Suministros	65	133	59	83	0	340
Talento humano	129	1,461	1,833	1,767	1,648	6,838

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2015					Total Proyecto	
	2012	2013	2014	2015	2016		
\$0	\$194	\$1,594	\$1,892	\$1,850	\$1,648	\$7,178	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	20,000	ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ.
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	475,000	ESTUDIANTES COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES Y POBLACION ADULTA ENTRE LOS 18 Y 65 AÑOS
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,820,500	ESTUDIANTES COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES Y POBLACION ADULTA ENTRE LOS 18 Y 65 AÑOS
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	475,000	ESTUDIANTES COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES Y POBLACION ADULTA ENTRE LOS 18 Y 65 AÑOS
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	455,000	ESTUDIANTES COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITALES Y POBLACION ADULTA ENTRE LOS 18 Y 65 AÑOS

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	695 Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes
Versión	32 del 21-ENERO-2016

Código	77	Descripción	Distrital	localización
--------	----	-------------	-----------	--------------

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Informe Anual de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2010	Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH	30-08-2011
2 Diagnóstico Estadístico de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Bogotá, D.C. 2008-septiembre 30 de 2011	Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH	30-11-2011
3 Proyecciones de población DANE 2007, con conciliación de censos 1985,1993 y 2005.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	31-12-2007
4 Censo General 2005 - Información Básica - DANE ¿ Colombia.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	31-12-2005

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	YOLIMA PEREZ ARIZA
Area	OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
Cargo	JEFE DE OFICINA
Correo	yperez@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s)	3820450 ext 471

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	695 Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes
Versión	32 del 21-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto construcción de ciudadano en sus Derechos y Deberes cumple con las necesidades institucionales y de ciudad en cuanto a participación ciudadana, para la formación de personas de todas las edades en sus derechos y deberes lo que generaría a nivel de ciudad un sentido de mayor pertenencia y compromiso ciudadano hacia a Bogotá.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	HECTOR ROBAYO MUÑOZ
Area	GRUPO DE PLANEACION
Cargo	COORDINADOR
Correo	hectorrobayo@gmail.com
Teléfono	3820450 EXT 197
Fecha del concepto	08-JUN-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	696 Protección a los derechos de las víctimas
Versión	33 del 21-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 07-Junio-2012, REGISTRADO el 11-Julio-2012
Tipo de proyecto	Investigación y estudios Desarrollo y fortalecimiento institucional Capacitación
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Cundinamarca se encuentra la Organización Nacional de Población Desplazada Desarraigada e Independiente (OPDD), que se dedica a defender, orientar, representar, organizar y dar ayuda humanitaria a los desplazados.

Por otra parte la Secretaría Diocesana de Pastoral Social/ Caritas Soacha, que es una organización católica que le da atención humanitaria, información y orientación a los desplazados.

Por otra parte las ONG de Acnur y Codhes velan por la atención humanitaria a los desplazados, pero ninguna cumple con las normatividad que le fue asignada a la personería por la Ley 1448 de 2011.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El tema de desplazamiento en Colombia tiene antecedentes desde el inicio de la violencia, hace más de 60 años en el año 1928, cuando los obreros empezaron a protestar contra empresas extranjeras por un mejor beneficio, amparados en una ley marcial fueron asesinadas más de 3.000 personas por defender sus derechos; así mismo, por disputas alrededor de la posesión de tierras, de la lucha entre los partidos Liberal y Conservador 1948 ¿ 1953, surgió la guerrilla colombiana, inicialmente como defensa entre sus militantes ante el ente oficial, naciendo así los primeros desplazados en el país.

Actualmente el país cuenta con aproximadamente cuatro millones de desplazados, por diferentes motivos, entre los que tenemos: Violencia, La Seguridad, La Salud, Las oportunidades de crecer y desarrollarse adecuadamente (desplazamiento hacia las grandes ciudades) , la naturaleza (Desbordamiento de ríos y derrumbes), que han hecho que los grandes ciudades incrementen sus cinturones de miseria, los cuales en su mayoría han sido legalizados(suministro de servicios públicos), pero no se ha evitado que sigan el desplazamiento hacia las grandes ciudades y propiamente hacia la capital del país.

¿La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento explicó en su informe anual que el desplazamiento en 2011 obedeció "al despliegue de combates centrados en la estrategia de persecución a líderes significativos de la guerrilla, así como (a) la disputa por el control de territorios estratégicos en la economía legal o ilegalizada

Los desplazados en Colombia el año pasado fueron 259.146 y desde el 1 de enero de 1985 hasta el 31 de diciembre de 2011 la cifra se situó en 5.445.406. El gobierno, sin embargo, ha dicho que entre enero de 1997 y octubre de 2011 los desplazados llegaron casi a los cuatro millones.¿

Producto de la violencia social, política y económica vivida en Colombia a lo largo de los últimos años, cuyos efectos generaron masivos procesos de desplazamiento de personas desde las zonas de conflicto hacia las ciudades, se han venido produciendo distintas regulaciones normativas que han pretendido mitigar y/o responder a los impactos de tal situación. Es así como, a partir de lo preceptuado la Ley 387 de 1997, les fue asignada a la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales o Distritales, o cualquier despacho judicial competente, la responsabilidad de recepcionar la declaración de los hechos que originaban el desplazamiento forzado de las personas víctimas de la violencia, en el país.

Podemos concluir que el número de desplazados en Colombia, pasa los cuatro millones de personas, quienes han tenido que desplazarse de su sitio de residencia por cualquier motivo, lo que les ha afectado en su integridad como seres humanos y su desarrollo como ciudadanos.

Por otra parte, se adolece de sistemas de comunicación ágiles y efectivos que en tiempo real, faciliten a la comunidad e



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	696 Protección a los derechos de las víctimas
Versión	33 del 21-ENERO-2016

instituciones, el oportuno acceso a la información relacionada con la divulgación y promoción de los derechos y deberes de las víctimas, innovaciones legislativas y jurisprudenciales, y la consulta, seguimiento y control a los diversos casos relacionados con la población víctima del conflicto armado interno, dados a conocer a esta entidad para su respectiva intervención.

En suma, también es evidente la falta de articulación interinstitucional para la implementación y control de la Ley de Víctimas del conflicto armado, lo que lleva a la duplicidad de esfuerzos y recursos por parte de las distintas entidades, para responder a las demandas de la esta población con resultados de impacto en términos de reparación integral.

Todo esto nos lleva a concluir que el cumplimiento parcial e inoperancia en la instrumentalización para la implementación de la Ley de Víctimas por parte de las Entidades competentes, están contribuyendo a la revictimización a las víctimas, frente a la reparación integral y el restablecimiento de sus derechos. Es por ello que la Personería de Bogotá D.C., no puede ser ajena a la realidad social y legal de nuestro Estado Social de Derecho, y uno de sus propósitos ha de ser el de incidir en la reducción de casos de revictimización, a través de respuestas efectivas para las víctimas por parte del Gobierno Distrital y el Estado Colombiano.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con la estructura del Plan estratégico Institucional de la Personería de Bogotá D.C., 2012 ¿ 2016, el Proyecto de Inversión ¿Protección a los Derechos de las Víctimas del Conflicto, se circunscribe a las dimensiones de dicha estructura.

Construcción de ciudadanos: Se contempla el diseño y desarrollo de acciones de Promoción de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.) y Deberes de la población víctima del conflicto armado interno, a través de procesos de sensibilización y capacitación dirigidos inicialmente a los servidores públicos de este ente de control; a servidores públicos Distritales responsables de su atención, asistencia y orientación; a la población víctima y a los habitantes del Distrito en general.

Para tal efecto, una primera fase del proyecto, apunta a la definición de lineamientos institucionales, a través del diseño de estrategias pedagógicas y metodológicas, para el desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación, alrededor de las normas que consagran los derechos de la población víctima del conflicto armado. Con las estrategias pedagógicas y metodológicas de finidas se pretende favorecer la apropiación de la información transmitida en los procesos de sensibilización y capacitación, por parte de los participantes.

Asesoría y asistencia permanente a habitantes: La Personería de Bogotá a través de la Delegada para los Derechos Humanos, las veinte (20) Personerías Locales y las seis (6) UAO, establecerá los mecanismos necesarios para atender a la población víctima del conflicto armado interno que resida en Bogotá D.C., a partir de la definición de procesos, procedimientos, indicadores e instrumentos de registro, para la atención y seguimiento a las solicitudes de dicha población.

En esa medida, se brindará atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado interno que soliciten el apoyo de la entidad, o por actuación de oficio, en busca del restablecimiento de sus derechos y reparación integral, con prioridad a los casos que involucren niños, mujeres cabeza de familia o personas en alto grado de vulnerabilidad. Para ello, se establecerán parámetros y procedimientos institucionales que permitan unificar criterios de intervención y medición del impacto de la gestión.

Adicionalmente, se movilizarán recursos con el fin de consolidar un sistema de comunicación efectivo, que facilite la interacción, consulta y acceso oportuno a la información, por parte de las instituciones y la comunidad, alrededor de aspectos relacionados con la población víctima del conflicto armado interno.

Inspección, vigilancia y control permanentes: De conformidad con las competencias legales atribuidas a la Personería de Bogotá, D.C., a través del proyecto ¿Protección a los Derechos de las Víctimas¿, inicialmente se establecerán parámetros institucionales para el seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima, en el Distrito Capital, en el propósito de velar por el restablecimiento de los derechos y reparación integral de dicha población.

¿Desde lo colectivo, con el seguimiento y evaluación a los procesos de formulación, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos Distritales, dirigidos a la población víctima; e igualmente, a partir de la verificación de los procesos participativos que buscan involucrar a la población víctima del conflicto armado interno, en la planeación, ejecución y control, de programas y proyectos dirigidos a la misma.

Actuación preventiva, disuasoria e implacable: Como consecuencia de lo anterior, en los eventos que se requiera, y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	696 Protección a los derechos de las víctimas
Versión	33 del 21-ENERO-2016

acudiendo a las instancias que corresponda, la Personería de Bogotá D.C. actuará de manera preventiva o disuasoria ante las autoridades estatales competentes, en procura de la garantía a los derechos de la población víctima; y con ésta última, frente al llamado al cumplimiento de sus deberes ciudadanos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Incidir en la reducción de casos de revictimización y en el restablecimiento de derechos a la población víctima del conflicto armado interno que acude a la Personería de Bogotá, D.C., a través de acciones de promoción, divulgación de sus derechos y deberes; la atención y orientación a la misma; y el seguimiento y control al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le corresponde a las Entidades competentes.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y a la ciudadanía en general, en normas que consagran los derechos y deberes de la población víctima del conflicto armado interno.
- 2 Atender y orientar a la población víctima del conflicto armado interno, frente al restablecimiento de sus derechos y reparación integral.
- 3 Realizar seguimiento y control a la implementación de políticas, planes y proyectos distritales, dirigidos a la población víctima del conflicto armado interno.
- 4 Implementar un sistema de comunicación efectivo, que facilite la interacción, consulta y acceso oportuno a la información, por parte de las instituciones y la comunidad, alrededor de aspectos relacionados con la población víctima del conflicto armado interno.
- 5 Verificar y apoyar el cumplimiento de la normatividad en materia de participación a la población víctima del conflicto armado interno, a través de los espacios de participación de víctimas, definidos en la misma, para el Distrito Capital.
- 9 Realizar seguimiento a las actuaciones que de oficio se adelanten y a las solicitudes de la población víctima del conflicto armado interno, que demanda reparación integral y el restablecimiento de sus derechos por parte de las entidades competentes, a través de este ente de control.
- 10 Suscribir convenios interadministrativos o de cooperación internacional, con entidades públicas o privadas, para fortalecer el estudio, orientación, control y seguimiento, a las acciones estatales de reparación integral y restablecimiento de derechos a la población víctima del conflicto armado interno, residente en Bogotá, D.C.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
2	Asesorar	130,000.00	ciudadanos	a través de procesos de atención, orientación, acompañamiento y/o seguimiento a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.,
3	Realizar	4.00	seguimientos	a las políticas Distritales de atención y reparación a Víctimas en las entidades distritales responsables de la atención y reparación integral de víctimas del conflicto armado interno.
4	Sensibilizar y capacitar	250,000.00	personas	entre víctimas, servidores públicos y ciudadanos en normas que consagran los derechos y deberes de la población víctima del conflicto armado interno.
5	Formalizar	2.00	convenios	interadministrativos o de cooperación internacional para el estudio, orientación, control y seguimiento a las acciones estatales dirigida a la población víctima.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Talento humano	202	806	815	1,785	1,520	5,128



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	696 Protección a los derechos de las víctimas
Versión	33 del 21-ENERO-2016

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Suministros	0	408	0	0	0	408

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto	
\$0	\$202	\$1,214	\$815	\$1,785	\$1,520	\$5,536	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	15,000	Desplazados por la violencia o la naturaleza que han ingresado a Bogotá
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	50,000	Desplazados por la violencia o la naturaleza que han ingresado a Bogotá
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	607,000	Desplazados por la violencia o la naturaleza que han ingresado a Bogotá
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	80,000	Desplazados por la violencia o la naturaleza que han ingresado a Bogotá
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	80,000	Desplazados por la violencia o la naturaleza que han ingresado a Bogotá

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización	77 Distrital
---------------------------------	--------------

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Declaración de San José sobre refugiados y personas Desplazadas	ACNUR	07-12-1994
2 Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas	Consejo Económico y Social ¿ Naciones Unidas	11-02-1998
3 Informe sobre situación de la población desplazada víctima del conflicto armado	Personería de Bogotá	30-12-2011
4 Protocolo de atención psicosocial de las personas victimas del conflicto armado	Personería de Bogotá	31-05-2012
5 Informe sobre políticas de prevención a nivel nacional y distrital respecto a fenómenos sociales tales como el desplazamiento forzado, reinserción, seguridad¿	Personería de Bogotá	30-12-2008

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	696 Protección a los derechos de las víctimas
Versión	33 del 21-ENERO-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	CARLOS GERMAN CAYCEDO ESPINEL
Area	DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE M.P. Y D.H.
Cargo	PERSONERO DELEGADO
Correo	cgcaycedo@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s)	3820450 ext.425

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto esta motivado en la normatividad vigente, en especial en la Ley 1448 de 2011, que le delego funciones especificas a las Personerías municipales para la proteccion de las victimas del conflicto armado, asi como la realizacion del seguimiento a las politicas que implementa el Plan de desarrollo Bogotá Humana para la atención de las victimas en la ciudad de Bogotá.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	HECTOR ROBAYO MUÑOZ
Area	GRUPO DE PLANEACION
Cargo	CORDIANDOR
Correo	hectorrobayo@gmail.com
Teléfono	3820450 EXT 197
Fecha del concepto	08-JUN-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	697 Defensa del consumidor
Versión	32 del 21-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 07-Junio-2012, REGISTRADO el 11-Julio-2012
Tipo de proyecto	Capacitación Desarrollo y fortalecimiento institucional Servicios
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Ley se reitera que por la naturaleza de su cargo a los personeros distritales y municipales les corresponde desempeñarse como Ministerio Público, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas. Para ello se le asigna las funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, de las que, para efectos de este proyecto.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La obligación esencial de toda autoridad pública es cumplir el objeto y las funciones que le fijan la Constitución y la Ley; de ello depende la preservación de la institucionalidad y del orden social y democrático que prevé el diseño Constitucional y, por ende, su legitimidad.

En este sentido, a la Personería de Bogotá D.C, se le han atribuido responsabilidades y funciones en materia de protección de los derechos de los consumidores respecto a las cuales no se les ha dado la prioridad y relevancia que les corresponde.

Sin desconocer en medida alguna la importancia y trascendencia de la labores desarrolladas por la Personería en materia de protección y promoción de los derechos humanos en ámbitos inscritos en el contexto del conflicto armado que sufre el país, conflicto de entraña principalmente rural y vinculado claramente a la tierra; es también responsabilidad de la Personería Distrital prestar atención a otras tensiones sociales, tales como las del ámbito del consumo que involucran situaciones de desigualdad, abuso, engaño e indebida afectación de la dignidad, de los intereses económicos y de los derechos de los consumidores.

Bogotá D.C. es un contexto urbano en el que la población accede a los bienes y servicios necesarios para su subsistencia y bienestar esencialmente como consumidores y usuarios.

En las ciudades se concretan los mayores desarrollos del sistema capitalista, entre ellos el del implacable consumo masivo de bienes y servicios, con los riesgos que ello involucra y el alto grado de impacto que pueden tener los eventos adversos o dañinos que puedan suceder.

En ciudades como Bogotá D.C. los consumidores se encuentran sobre-expuestos a los mensajes de los medios de comunicación masiva y de las distintas formas de difusión publicitaria, dirigida a inducir decisiones de consumo y comportamientos económicos, en veces sobre supuestos de información incompleta que induce a error e incluso, algunas veces, intencionadamente engañosos.

En Bogotá D.C. los centros comerciales se multiplican y se constituyen cada vez más -en todos los niveles socioeconómicos- en espacios de la vida social y económica marcada por las actividades y tendencias atávicas del consumo. Igualmente, es constante la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad del acceso a medios de mercadeo electrónico a los que, cada vez más, se trasladan los escenarios de consumo de distintos sectores de la población.

Estos contextos urbanos resultan agresivos para el ciudadano desplazado, transportado de su mundo rural e insertado de golpe en las márgenes de una ciudad con todos sus desaforados entornos de consumo e información, que crean ilusiones de bienestar inalcanzables para quienes no están insertados adecuadamente en la cadena económica y productiva; generando, en ocasiones, conductas delincuenciales en población que se ve privada del acceso a los mitificados bienes y servicios del bienestar, como ha sido reiterado en el caso de los teléfonos celulares y las zapatillas deportivas de marca

El consumo interno de Bogotá es un mercado en expansión y las posibilidades de abuso y vulneración de derechos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	697 Defensa del consumidor
Versión	32 del 21-ENERO-2016

crecen al mismo ritmo. Las cifras sobre denuncias y demandas en materia de consumo crecen. En el caso de las registradas en el Superintendencia de Industria y Comercio, superaron las 12.00 en el primer trimestre de 2012 .

En este escenario se debe además tener en cuenta la profundización de los procesos de apertura e integración de mercados, que muestra que en el último año se han formalizado y suscrito varios tratados de libre comercio que si bien crean condiciones para una mayor y más efectiva competencia comercial que brinde más y mejores opciones de precio y calidad para los consumidores; también facilitarán el ingreso al país, y a su segmento de mercado de mayor potencialidad -Bogotá D.C-, de numerosos nuevos productos de otros países con riesgos aún no dimensionados y con la posibilidad, inocultable, de que productores extranjeros inescrupulosos para evitar la pérdida que les implica destruir o remanufacturar lotes o unidades de producto defectuoso, terminen enviándolos para su comercialización en países en desarrollo que no cuentan con controles suficiente o efectivos.

De otro lado, hay también mercados basados en la idiosincrasia, sobre la buena fe y la credulidad de los consumidores, de productos y servicios de lo espiritual, de lo paranormal, de la creación de suerte, de lo energético y lo bioenergético, de chamanismo y brujería, que encuentran consumidores y usuarios en todos los niveles socioeconómicos, resultando muy vulnerables frente a la publicidad de estos productos, y al abuso, la población con menores niveles de educación.

Cabe mencionar el impulso que se está dando a Bogotá D.C. como destino turístico y de negocios, objetivo para cuyo logro es esencial una adecuada estructura de protección de los derechos de los usuarios del transporte aéreo y de los servicios de turismo.

Finamente, las pequeñas causas que tiene su origen en abusos o vulneración de los derechos de los consumidores, a las que no se ha dado una solución administrativa o judicial efectiva, bien sea por falta de conocimiento de las normas de protección al consumidor o por la desatención de las autoridades a esta materia y lo ineficiente de los procedimientos; derivan en deslegitimación de las instituciones y del sistema legal de protección al consumidor, creando una percepción colectiva de frustración y negación de acceso a la justicia.

Las autoridades administrativas del orden Distrital tienen asignadas responsabilidades específicas en el prevención y control de abusos en el mercado en temas como la seguridad y calidad de bienes y servicios, la información, la publicidad engañosa, y la verificación y el control de pesas y medidas (metrología legal); sin embargo, salvo esta último aspecto, esas otras facultades no se ejercen.

En conclusión se presten una evidente debilidad institucional en materia de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el Distrito Capital, que involucra a todos los actores: la Administración, el Ministerio Público y los consumidores. Este proyecto se propone un fortalecimiento institucional consolidar el conocimiento y aplicación del derecho de protección a consumidores y usuarios en Bogotá D.C, como un derecho de incidencia colectiva, y carácter preventivo y como un instrumento de equidad y paz social , y refuerce la legitimidad de las autoridades Distritales y del Ministerio Público y que se concrete en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan el Distrito Capital.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Corresponde en este aparte establecer cual es el alcance del cometido institucional que como parte de la estructura estatal prevista por la Constitución le corresponde a la Personerías Distritales de Bogotá D.C. respecto de la protección de los derechos de los consumidores.

En primer lugar se considerará la naturaleza y alcance de los derechos de los consumidores, en orden a evidencia su pertenencia a las categorías de los derechos humanos y los derechos colectivos y su carácter de interés público. En segundo lugar, señalamos de manera sucinta las competencias y funciones que la Ley ha asignado a las autoridades públicas administrativas del orden municipal en relación con la protección de los derechos de los consumidores. Finalmente, se verifica contra la normativa constitucional, legal y distrital, los deberes que en relación con la protección de los derechos de los consumidores y usuarios le corresponde cumplir a las personerías distritales y municipales.

Respecto de los derechos de los consumidores lo primero a resaltar es su consagración constitucional como derecho colectivo -artículo 78 - y el mandato, contenido en la misma disposición, de intervención del Estado en favor de los consumidores y usuarios.

En el informe ponencia sobre derechos colectivos ante la Asamblea Nacional Constituyente se explicó la atribución de rango constitucional a los derechos de los consumidores, junto con los demás derechos colectivos, ¿en reconocimiento



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	697 Defensa del consumidor
Versión	32 del 21-ENERO-2016

de su influencia decisiva en el desenvolvimiento de la vida comunitaria de la sociedad y con el propósito de favorecer su ejercicio.

Ni la Constitución ni la Ley definen el concepto de derecho colectivo. Se ha optado por un esquema mixto, en el cual predomina el criterio normativo, es decir, que para determinar si un derecho o interés tiene el carácter de colectivo el referente es la circunstancia de su pre-vioprovio reconocimiento como tal en el ordenamiento jurídico. Así sucede en la Constitución y en la Ley 472 de 1998 donde se señalan casuísticamente los derechos e intereses colectivos y se indica que además de los señalados son también derechos e intereses colectivos los definidos como tales en la Constitución, las leyes ordinarias y los tratados de Derecho Internacional celebrados por Colombia.

Los de los consumidores son expresamente declarados como derechos e intereses colectivos: el artículo 78 es la primera disposición del Capítulo 3º del Título II de la Constitución, el cual se ocupa de los derechos colectivos y del ambiente; a su vez, en la literal n) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998 se señalan como derechos e intereses colectivos los de los consumidores y usuarios.

Se califican como derechos humanos aquellos que se entienden inherentes al ser humano por el hecho de serlo. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los fundamentos de los derechos humanos se encuentran en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

En el antes referido informe ponencia ante la Asamblea Nacional Constituyente, sobre los derechos de los consumidores se lee: Los consumidores y usuarios han tenido una condición de inferioridad manifiesta ante los productores y comerciantes. Frente a esta situación, el artículo que recomendamos consagra expresamente la intervención del poder público a favor de los consumidores y usuarios para hacer efectivos sus derechos a la salud, seguridad, información, libre elección, adecuado aprovisionamiento y para protegerlos también contra todo indebido aprovechamiento de sus condiciones de indefensión o subordinación.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 La Personería de Bogotá D.C., cumplirá su cometido institucional en la protección de los consumidores y usuarios del Distrito Capital, adelantando una gestión efectiva y eficaz en lo que corresponde a la guarda y promoción de los derechos e intereses colectivos, la orientación y asistencia a consumidores y usuarios, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de los funcionarios distritales que deben desempeñar funciones públicas de protección a consumidores y usuarios.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Ejercer eficazmente la función de la Personería de Bogotá D.C. de protección de los derechos e intereses colectivos de los consumidores, identificando oportunamente situaciones de vulneración de estos derechos y adelantando en tiempo y competentemente las acciones populares que corresponda.
- 2 Garantizar oportunidad y calidad del servicio de la Personería de Bogotá D.C. en la asesoría a los ciudadanos para la efectividad de derechos individuales o colectivos como consumidores, en reclamaciones directas a productores y expendedores, peticiones ante autoridades administrativas y acciones judiciales, para la efectividad de derechos individuales o colectivos en materia de protección al consumidor.
- 3 Garantizar que en el cumplimiento de las actividades de conciliación en asuntos de protección de los derechos e intereses de los consumidores, en la Personería de Bogotá D.C se contará con experticia legal suficiente.
- 4 Garantizar que los funcionarios de la Personería de Bogotá D.C. con funciones específicas en orientación y asistencia al ciudadano, en conciliación, en representación judicial y en ministerio público cuenten con la formación y los elementos de juicio suficientes para atender oportuna y eficazmente consultas o requerimientos de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos como consumidores.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	697 Defensa del consumidor
Versión	32 del 21-ENERO-2016

- 5 Garantizar que los funcionarios de la Personería de Bogotá D.C. con funciones específicas en representación judicial y en Ministerio Público cuenten con la formación y los elementos de juicio suficientes para adelantar o intervenir en acciones populares, de grupo y de cumplimiento sobre protección de los derechos colectivos y de los consumidores.
- 6 Promover que la Administración Distrital adopte una política pública específica en materia de protección al consumidor en el Distrito Capital.
- 7 Promover que los funcionarios de la Administración Distrital con funciones propias de protección al consumidor cuenten con la formación y los elementos de juicio suficientes para atender oportuna y eficazmente dichas funciones.
- 8 Promover entre los ciudadanos del Distrito Capital el conocimiento de sus derechos como consumidores y usuarios y el efectivo ejercicio de los mismos.
- 9 Fortalecer el cumplimiento de las funciones de la Personería de Bogotá D.C. en la protección de los derechos e intereses de los consumidores, a través de convenios con autoridades y entidades públicas, con instituciones educativas, con asociaciones de consumidores y usuarios, y con gremios de productores, prestadores y/o servicios y/o expendedores.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Asesorar	41,000.00	ciudadanos	en la reclamación de derechos individuales y colectivos en materia de protección al consumidor.
2	Capacitar	45,000.00	Funcionarios (a) y ciudadanos (a)	En la normatividad vigente (En la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del consumidor).
3	Suscribir	5.00	Convenios interadministrativos	Necesarios para la protección de los consumidores, con entidades públicas o privadas
4	Elaborar	16.00	Estudios	sobre situaciones que vulneren o puedan vulnerar colectiva o individualmente los derechos de los consumidores.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Talento humano	207	587	771	1,265	1,030	3,860
Suministros	0	214	0	0	0	214

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$207	\$801	\$771	\$1,265	\$1,030	\$4,074

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
Proyecto 697 Defensa del consumidor
Versión 32 del 21-ENERO-2016

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	12,000	Ciudadanos (a) que le han vulnerado sus derecho de consumo.
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	53,950	Ciudadanos (a) que le han vulnerado sus derecho de consumo.
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	13,056	Ciudadanos (a) que le han vulnerado sus derecho de consumo.
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	65,280	Ciudadanos (a) que le han vulnerado sus derecho de consumo.
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	72,379	Ciudadanos (a) que le han vulnerado sus derecho de consumo.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Censo Electoral	Registraduría Nacional	28-10-2011
2 Estatuto del Consumidor	Ley 1480/2011	12-10-2011
3 Protección del Consumidor	Asamblea General de la ONU - Resolución No. 039 y 248	30-06-1994

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre CARLOS GERMAN CAYCEDO ESPINEL
Area DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DEL M.P. Y D.H.
Cargo PERSONERO DELEGADO
Correo cgaycedo@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s) 3820450 ext.425

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	697 Defensa del consumidor
Versión	32 del 21-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|--|----|
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? | SI |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La firma de los nuevos tratados de libre comercio y el crecimiento económico del país, el gobierno nacional para proteger a los consumidores, expidiendo la ley 1480 de 2011, donde establece los derechos de los consumidores que corresponden a los derechos humanos en los cuales la Personería de Bogotá ejerce su vigilancia y protección, siendo necesario contar con los recursos para poder cumplir con su misión institucional

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	HECTOR ROBAYO MUÑOZ
Area	GRUPO DE PLANEACION
Cargo	CORDINADOR
Correo	hectorrobayo@gmail.com
Teléfono	3820450 EXT 197
Fecha del concepto	08-JUN-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna